

El suicidio de mujeres posible feminicidio encubierto: Coordinadora de la Unidad de Feminicidios

Por: Voces feministas. 25/11/2021

Hasta la primera semana de noviembre de 2021, la Unidad de Feminicidios ha atendido 115 muertes de mujeres en Chihuahua, desde su creación en 2011 han atendido 500 carpetas, de las cuales 40 continúan vigentes.

Chihuahua / Venessa Rivas.- Rocío Karina Aguilar Ramos, coordinadora de la Unidad de Feminicidios de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito de Chihuahua, informó que la unidad además atiende casos de mujeres desaparecidas, muertes no delictivas o accidentales, como puede ser por sobredosis o suicidios.

“No todos los homicidios de mujeres son feminicidios”, afirmó Rocío Karina Aguilar, quien detalló que muchas veces cuando una mujer es asesinada van a realizar acciones de campo y recolección de información, pero la gente se niega a colaborar.

“Cada homicidio de mujer por razón de género o feminicidio deja una marca en la sociedad, el feminicidio es una pandemia que nos sigue atacando y que no hay una reacción o vacuna para controlarlo”, afirmó Norma Ledezma, directora general de Justicia para Nuestras Hijas, organización que ha emprendido la jornada **“En búsqueda de la Verdad y la Justicia”**, en el marco del Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Norma Ledezma señaló que los agresores han evolucionado, pues muchos suicidios de mujeres en realidad son feminicidios que se tratan de ocultar. **“Ahora los agresores tienen la habilidad de privarlas de la vida de manera disfrazada”**. El suicidio puede ser la solución a la violencia previa que vivía.

La abogada Aguilar Ramos señaló que la unidad se encarga de investigar los suicidios de mujeres de manera exhaustiva, **“aunque el evento se investiga a fondo, puede tratarse de un feminicidio porque el agresor puede llevar hasta el límite a la víctima que prefiere quitarse la vida”**.

El protocolo incluye las entrevistas a familiares, se revisan los aparatos electrónicos como computadoras y teléfonos celulares a fin de determinar por qué decidió quitarse la vida.

Se trabaja con base en el protocolo de atención al feminicidio, publicado en junio de 2020, que incluye el procesamiento de la escena del crimen, se buscan testigos y videos. Pueden ser escenas de crimen cerrado o abierto. Al trasladar el cuerpo al Servicio Médico Forense a las víctimas se embalan las manos porque puede haber evidencia del agresor. Se busca preservar todo los indicios, se toman muestras de sangre, orina y cavidades para determinar actividad sexual previa o posterior a la muerte que pueden llevar al agresor.

Para acreditar que es feminicidio, existe un vector diferenciador de violencia de acuerdo con siete factores que determina la ley, los cuales hablan de si existen huellas de violencia sexual; lesiones que atenten contra la dignidad humana; violencia previa aunque no se haya denunciado; la víctima haya estado incomunicada; el agresor tienen un nexo consanguíneo o por afinidad con la víctima; la víctima también sufrió algún tipo de explotación; el cuerpo de la víctima sea exhibido o expuesto en un lugar público.

Cuando no existen estas condiciones se declina el caso a la Unidad de Investigación de Delitos contra la Vida.

En el caso de suicidio, informó que sólo hay un caso donde el agresor recibió sentencia.

Desde la creación de la unidad en marzo de 2011 se han atendido alrededor de 500 carpetas de investigación, pues a pesar de que existen cientos de mujeres privadas de la vida no todos los homicidios contra las mujeres los investiga la unidad, muchos se llevan a la Unidad de Delitos contra la Vida, otros son archivados.

En la primera semana de noviembre se han atendido 115 muertes de mujeres, pero

no todos son dolosas, hay fallecimientos que son por causas naturales, algunas por sobredosis y otras por suicidios.

Artículo publicado por [El Heraldo de Chihuahua](#)

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Voces feministas

Fecha de creación

2021/11/25